



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2012

INVITACIÓN A PARTICIPAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO.

El Instituto de Tránsito de Boyacá, requiere adelantar proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con los términos y especificaciones descritos en la presente invitación.

OBJETO: "Suministro de tarjetas pre impresas de licencias de Tránsito y Conducción numeradas con los rangos autorizados por el RUNT y la personalización de los mismos, en los 10 puntos de atención que conforman el ITBOY (Cómbita, Miraflores, Guateque, Moniquirá, Ramiriquí, Villa de Leyva, Soatá, Nobsa, Santa Rosa y Saboyá), mediante la incorporación de once (11) impresoras digitales y dos Kits Periféricos compuestos cada uno por una (1) cámara fotográfica, un (1) lector biométrico y un (1) pad de firmas, todo lo cual, debidamente homologado por el RUNT, en aras de consolidar la eficiencia y eficacia del servicio".

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El término de la duración del contrato se contará desde la suscripción del acta de iniciación que deberá ser firmada por el Supervisor del Contrato y que en todo caso tendrá en cuenta el momento de contar con las respectivas impresoras instaladas, configuradas, parametrizadas y ubicadas en el punto de atención designado por el Instituto, y la entrega de los insumos requeridos para la impresión debidamente validados por el RUNT. No podrá protocolizarse el acta de iniciación sin la respectiva aprobación de las garantías exigidas. La finalización del contrato será hasta el día 15 de Febrero del 2012 o hasta que se agote el valor del contrato, es decir lo que ocurra primero.

1.3. FORMA DE PAGO.

El objeto del contrato a celebrar será cancelado, en un único pago vencido, de acuerdo al suministro realizado durante el término de ejecución contractual, de conformidad con la relación de licencias (cuenta de cobro según la cantidad de tarjetas preimpresas efectuadas tanto en licencias de conducción como de tránsito) que se produzcan y que efectivamente se cancelen a los Puntos de Atención de Tránsito del ITBOY presentadas al Sugerente Operativo (supervisor) para su respectiva verificación, diez(10) días siguientes a la causación.

1.4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – CDP.

Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.00000001 con fecha 03 enero de 2012, expedido por la Subgerente Administrativa y Financiera del ITBOY, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$15.498.600,00) m/cte. Iva incluido. Con cargo al Rubro presupuestal 2102019809 denominado Gastos de Legalización especies venales.



1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

- El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.

b) Entrega extemporánea de la oferta.

c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente y que hayan sido exigidos en la invitación pública.

d) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas posteriormente al cierre del presente proceso.

e) Cuando no se presente propuesta económica,

f) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

g) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

h) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal (para personas jurídicas).

i) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

j) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al ITBOY para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

k) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

l) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó, el o los integrantes de un consorcio o unión temporal tienen restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberán adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente base, será causal de RECHAZO de la propuesta.

m) Cuando se presenten ofertas parciales.

- El Instituto de Tránsito de Boyacá, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos de causa que impidan la escogencia objetiva, como:

- No presentarse ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la convocatoria.
- Cuando falte voluntad de participación.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO. (d/m/a)

DETALLE		FECHA	LUGAR
INVITACIÓN PUBLICACIÓN. Presentación de observaciones.	Y	Apertura del proceso: 06 de enero de 2012 / 11:00 a.m. 06 de enero y 10 de enero de 2012. Observaciones hasta las 4:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY. Observaciones: Se recibirán en la Oficina jurídica del ITBOY o en el correo electrónico juridica@itboy.gov.co
Fecha límite para emitir adendas (de ser el caso.)		11 de enero de 2012 hasta las 6:00 p.m.	SECOP y página web del ITBOY.
PRESENTACIÓN OFERTA	DE	12 de enero de 2012 de 08:00 a.m a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN.	DE Y	13 de enero de 2012.	Sala de Juntas Instituto de Tránsito de Boyacá_ Sede Administrativa.
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN	DE	13 de enero de 2012	SECOP y página web del ITBOY.
RECEPCIÓN OBSERVACIONES EVALUACIÓN	DE A	16 de enero de 2012. Hasta las 06:00 p.m.	Oficina Jurídica ITBOY. Carrera 2ª. No. 72 – 43. 2do piso.
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA.1	DE	17 de enero de 2012.	SECOP y página web del ITBOY.

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá allegarla con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso u otros imprevistos.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en las páginas Web antes citadas, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

1. 7. ADENDAS.

Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará mediante adendas, las cuales serán incorporadas a la invitación que se encuentra para consulta, en los lugares dispuestos en el cronograma respectivo; el plazo máximo



para expedir adendas, será hasta el día hábil anterior a la fecha límite para presentar ofertas.

En el evento de incluirse modificaciones en los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incorporará el nuevo cronograma,

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en la Carta de Presentación de la Oferta. **(Anexo 1.)**

1.9. PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

Individualmente: Como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.

Conjuntamente: En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con fundamento en los principios de transparencia y buena fe, previstos en la Constitución Política y en el ordenamiento legal vigente.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá, advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

1.11. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.12. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizarán adjudicaciones parciales.



1.13. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deben incluir dentro de la misma toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano, EN SOBRE CERRADO, marcado con el número de la Convocatoria, el oferente y la Entidad destinataria.

b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, UBICADA EN LA CARRERA 2 No. 72 – 43 CARRETERA ANTIGUA VIA A PAIPA, 2do PISO, EN LA FECHA Y HORA PREVISTAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

d. La propuesta se debe presentar foliada, preferiblemente perforada a tamaño oficio.

e. **La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.**

f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no es impedimento para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

1.14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia del contratista se aplicará la modalidad descrita en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante Decreto 2516 de 2011, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; así las cosas se seleccionará la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

1.15. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido por el Decreto 2516 de 2011, artículo 4 parágrafo 1, en caso de existir empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de los mismos. Para tales efectos, se procederá a diligenciar planilla dispuesta para tales efectos en la OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ (**ubicada en Carrera 2ª. No. 72 – 43, 2do piso**), en donde se precisará la fecha y hora (minutos y segundos) exacta de entrega de las propuestas.

1.16. OFERTA ÚNICA HÁBIL



Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.17. PROPUESTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2**

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

CAPÍTULO II.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

2. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN. Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de propuestas al interior de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Si se trata de persona natural: Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de las propuestas, en donde se constate que la actividad u objeto del proponente permite la ejecución del objeto de la presente invitación.
- d. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique, en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de



seguridad social integral salud y pensiones. (art. 50 Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente)

- e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente de ser persona natural.
- f. Fotocopia del Registro Único Tributario.
- g. Experiencia: Deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación, celebrado por el proponente con Entidad pública o privada, por valor o sumatoria de valores igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria. Para el efecto se podrán aportar certificaciones o los contratos o las actas de liquidación respectivas. (Aportar cualquiera de los enunciados).
- h. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios.
- i. Presentar certificado de antecedentes fiscales.
- j. Copia del Certificado Judicial.
- k. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- l. Formato de Propuesta Económica (**Anexo No. 2**).

CAPÍTULO III

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

Las tarjetas pre impresas deberán tener las siguientes características: Estar compuestas por una mezcla de PVC (policloruro de vinilo) y poliéster (25% PET/75% PVC); deben soportar aplicaciones en ambiente de gran estrés químico y temperaturas hasta 200°F, la cinta utilizada para la impresión de Licencias Tránsito y Conducción debe ser de YMCK de 4 paneles monocromáticos, además de las exigencias definidas en las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del 22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber y la ficha técnica MT-003A, expedida por el Ministerio de Transporte.

Para la impresión de las licencias se debe utilizar equipos que cuenten con elementos de seguridad, debidamente homologados por el Ministerio de Transporte y reunir las especificaciones de la ficha técnica y las resoluciones 001307 del 3 de abril de 2009, 001940 de 19 de mayo de 2009, modificadas mediante la resolución 003260 del 22 de julio de 2009 expedidas por el ministerio de transporte y el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y sus correspondientes modificaciones si las llegare a haber, dándole cumplimiento al Art. 17 de la Ley 769 de 2002. El contratista deberá ajustarse a la nueva ficha técnica. Las impresoras y los Kit periféricos utilizados deben estar debidamente homologadas por el RUNT.



Los puntos de atención en los cuales deben ubicarse los dispositivos de impresión y atenderse las necesidades propias para garantizar La impresión de licencias son:

- No. 1 COMBITA Km 3 VIA TUNJA A PAIPA
- No. 2 NOBSA CALLE 4 CON CARRERA 10 ESQUINA
- No. 3 SANTA ROSA DE VITERBO PLAZA DE MERCADO
- No. 4 SABOYA PARQUE PRINCIPAL
- No. 5 MONQUIRA CALLE 20 No 2-06
- No. 6 GUATEQUE CALLE 10 CON CARRERA 3 ESQUINA
- No. 7 SOATA CALLE 12 CON CARRERA 4 ESQUINA
- No. 9 MIRAFLORES CALLE 3 No 5-17
- No. 10 VILLA DE LEYVA CARRERA 10 No 10A-34
- No. 11 RAMIRIQUI TERMINAL DE TRANSPORTE

Se, debe disponer de los sustratos en cantidades suficientes de acuerdo a la demanda y sujeto a las cantidades que se soliciten a través de los puntos de atención con el aval de Subgerencia operativa.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Administración de las impresoras digitales homologadas por el Runt así como los demás equipos para garantizar la elaboración de las licencias, realizar lo pertinente ante el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, para el cargue de los rangos que permita habilitar, validar y aprobar la expedición de las respectivas licencias, se debe garantizar el suficiente stock de sustratos cargados a los diferentes PAT, ante el RUNT, se debe garantizar los suministros, repuestos, cintas (tanto Blanco y Negro como a Color), material para laminación, Kit de limpieza, el ITBOY ubicará en cada punto de atención un operario para el manejo de este dispositivo debidamente capacitado, en el evento de que el Ministerio cambie la ficha técnica de la licencia el contratista deberá proveer las impresoras ó elementos que logren la idoneidad de las ya existentes sin que implique costo pecuniario adicional para el Instituto.
- Hacer entrega de las impresoras en perfecto estado de funcionamiento, a la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato, con el fin de atender los requerimientos de operación del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT así como los certificados de homologación emitidos por la concesión para las impresoras y Kits periféricos.
- Suministrar los insumos necesarios para la normal operación de las impresoras como son cintas YMCK, cintas monocromáticas, kits de limpieza y rollos de overlay a los diez (10) Puntos de Atención del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY.
- Contar con una (1) impresora de recambio sin costo adicional, para realizar reemplazos de equipos que por mal funcionamiento ameriten un reemplazo temporal a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de impresión, mientras se realiza la reparación en el evento de que se calcule que dicha reparación supere los dos (2) días o más.
- Brindar el respaldo técnico preventivo y correctivo y efectuar el mantenimiento de las impresoras, de conformidad con los lineamientos que se señalan en el presente estudio (preventivo mensualmente por el término del contrato y correctivo según el caso que debe ser atendido de manera inmediata)
- Ubicación de las impresoras en los puntos de atención que el ITBOY así: Cómbita (2 impresoras)-Santa Rosa (1 impresora), Moniquira (1 impresora), Nobsa (1



impresora), Soata (1 impresora), Guateque (1 impresora), Miraflores (1 impresora), Ramiriquí (1 impresora), Saboya (1 impresora), Villa de Leyva (1 impresora).

- Capacitación sobre la ficha técnica de las impresoras, su operación y utilización, dirigida a los funcionarios que el INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ITBOY designe.
- Dada la posibilidad según información suministrada con antelación por parte del Ministerio del Transporte y el RUNT, debe atenderse de manera inmediata, de absoluta responsabilidad y a cargo del contratista la adecuación de las impresoras si se requiere el acondicionamiento de los módulos para el ajuste a la nueva ficha técnica que reglamente las nuevas licencias de tránsito o conducción.
- Los costos directos e indirectos ocasionados serán asumidos por el contratista y no se tendrá ningún costo adicional al valor establecido en la propuesta.
- Actuar coordinadamente con los Puntos de Atención del ITBOY y en especial con el área de Sistemas y la Subgerencia Operativa del Instituto en la ejecución del presente contrato.
- De conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la ley 80 de 1993 (no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho).
- Garantizar oportunamente la conexión y el enrolamiento con el RUNT para la impresión de las Licencias.
- Las demás que surjan de la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ:

Adecuar los espacios para ubicar las impresoras por parte del contratista.

- Vigilar la ejecución del contrato.
- Solicitar, utilizar y exigir exclusivamente las licencias de conducción y de Tránsito Suministradas y según requerimientos de cada usuario previa cancelación del valor de la licencia para proceder a su elaboración por el contratista.
- El ITBOY se compromete a ubicar operarios para el manejo de la impresora.
- Efectuar los pagos de manera oportuna.

3.3. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Área de Planeación y Sistemas en lo concerniente al hardware (Impresoras) en busca de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y operatividad de los equipos y Subgerencia operativa en lo referente a Especies Venales (Impresión de licencias tránsito / conducción, sustratos, suministros), mediante cuantificación y organización de las mismas.

3.4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

RIESGOS SEGÚN SU PROCEDENCIA.



1. RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar, es riesgo previsible a cargo del contratista el siguiente:

-Riesgo por cambio de régimen jurídico. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Instituto de Tránsito de Boyacá que modifique las condiciones pactadas en el contrato, será introducida al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

Los producidos entre otros por modificaciones al régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

-Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Toda norma del régimen tributario o cambiario de obligatorio cumplimiento para el ITBOY que modifique las condiciones pactadas en el contrato será introducida al contrato sin mediar negociación con el contratista, comoquiera que el ITBOY no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

-Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista. Cuando en desarrollo del objeto contratado se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenace la ejecución del contrato o cause paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

- Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de éste. Cuando en desarrollo del contrato se modifiquen los precios no aplicables al contrato, pero sí aplicables a las relaciones con terceros como proveedores del contratista por cuanto aumentan su valor transaccional, El ITBOY no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total del contratista. Este riesgo será asumido por el contratista.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO. Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, otros riesgos.

Riesgo Humano: El que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos y que provenga directamente de la actividad del contratista o de los funcionarios del contratista que presten el servicio o posterior al mismo. Será asumido en su totalidad por el contratista.

RIESGOS SEGÚN EL MOMENTO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR.

1. RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

-Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Todo incumplimiento imputable al contratista en la ejecución del contrato, dará lugar a que El ITBOY haga uso de las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, así como la exigencia y efectividad de



la cláusula penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

-Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

-Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito en desarrollo del contrato, que afecten su ejecución, si es imputable al contratista, éste asumirá el riesgo y deberá notificar del mismo al ITBOY, con las debidas justificaciones.

2. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

-Riesgos en la variación de precios de materiales: El contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales afecten o puedan afectar significativamente su estructura de costos.

-Riesgo por salvaguarda de los bienes a entregar: El contratista asume el riesgo de la salvaguarda del bien que va a entregar hasta la entrega efectiva del mismo a la Entidad contratante.

3. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

-Riesgos en la calidad: La Calidad de los bienes a entregar es responsabilidad del contratista.

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS.

-El ITBOY asume el riesgo generado por la no expedición del CDP o del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.

-El ITBOY asume el riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

3.5. SUSTENTACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA EXIGIDOS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. Con el fin de garantizar el cumplimiento y la calidad del bien a entregar y en orden a la consecución efectiva de los fines del Estado, la Entidad considera oportuno que el contratista constituya garantía única a favor del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, con los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de los bienes a suministrar:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y un (01) año más.



Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

- a. **Penal pecuniaria.** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.
- b. **Multas.** Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.



JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ
Gerente General ITBOY

Vº Bº *J. Montero Cruz*

Tunja, 03 de Enero de 2012.